



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso informándole que obra solicitud elevada por el Dr Einer Samir España Silva consistente en el desarchivo del expediente y reproducción de los oficios de desembargo. Para que se sirva proveer. Cali, 16 de noviembre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Ref: Ejecutivo.

Dte. Eddy Rojas Vergara

Ddo. Sandra María Laguna Cruz.

Auto de Sustanciación No.1004.

Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 760014003028-2016-00575-00.

En consideración a la constancia secretarial que antecede, se observa que al correo electrónico del Juzgado se allego escrito mediante el cual la señora Sandra María Laguna Cruz otorga poder especial, amplio y suficiente al Dr Einer Samir España Silva para que la represente en el presente asunto.

Así mismo el profesional del Derecho solicita el desarchivo del expediente y reproducción de los oficios que ordenan el levantamiento de las cautelas que pesan sobre los bienes de la aquí ejecutada.

Frente a lo anterior, y una vez desarchivado el proceso de la referencia, evidencia esta Judicatura que, el asunto materia de estudio fue inadmitido mediante auto interlocutorio Nro 971 del 12 de septiembre del 2016, siendo posteriormente retirada la demanda por la apoderada judicial del momento Dra Anny Bebly Mosquera Urbano el 24 de octubre del 2016, tal y como consta en el expediente.

En consecuencia, de lo anterior el Despacho,

DISPONE:

1.- ACEPTAR el poder conferido al abogado Einer Samir España Silva identificado con C.C. No. 14.635.756 y T.P No. 159.975 del C.S. de la J, conforme a las voces del poder conferido.

2.- RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado Einer Samir España Silva identificado con C.C. No. 14.635.756 y T.P No. 159.975 del C.S. de la J, como apoderado de la señora Sandra María Laguna Cruz, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- PONER en conocimiento del interesado que el expediente de la referencia fue desarchivado y se encuentra en la secretaría del despacho, el cual durara en las instalaciones del despacho por un periodo de 20 días, después de la notificación del presente auto en estados.

Notifíquese

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 196 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria